


|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL<br/>AERONAUTICA CIVIL</b> |   |
|   | <b>CÓDIGO<br/>1053-083</b>                                  | <b>PUBLICACIÓN PAGINA WEB.<br/>RESOLUCIÓN DE CONTINUAR<br/>LA EJECUCIÓN DEVUELTO<br/>POR CORREO</b> |
|   |   | <b>JURISDICCIÓN<br/>COACTIVA</b>  |

Bogotá D.C., Diez (10) de abril de dos mil diecinueve (2019).

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AERONÁUTICA CIVIL  
GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el artículo 69 y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo; y Normas del Estatuto Tributario, publica el siguiente aviso, devuelto por el correo:

“Notificación por Aviso de la Resolución de Continuar Ejecución”, oficio 1053-083-2018052449 del 26 de noviembre de 2018, junto con el acto administrativo objeto de notificación, “Resolución No. 03399 del 06 de noviembre de 2018”.

El presente aviso se fija en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil, en la ciudad de Bogotá D.C., y en la página [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co); por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir del **10 de abril de 2019, hasta el 17 de abril de 2019**; con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

“Para mayor información adicional favor dirigirse a la Avenida Eldorado No.103-15 Grupo Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, comuníquese a los teléfonos (57-1) 2963240 / 2963158, Bogotá, E-mail [angel.pinzon@ aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@ aerocivil.gov.co); [Andres.hinestroza@ aerocivil.gov.co](mailto:Andres.hinestroza@ aerocivil.gov.co)”



**ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO**  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva



416

1053.083 - 2018052449  
Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2018

Señor  
**PEDRO ANDRÉS SÁNCHEZ TIRADO**  
Cra 98 A # 73 - 46  
Bogotá D.C.

REF.: Proceso de jurisdicción coactiva 1494, contra Pedro Andrés Sánchez Tirado  
ASUNTO: **Notificación por Aviso de Resolución de Continuar Ejecución**

Informo a usted que en desarrollo del proceso de cobro citado en referencia, este Grupo de Jurisdicción Coactiva, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, profirió la Resolución No 03399 de 06 de noviembre de 2018 que ordena Continuar la Ejecución en contra de PEDRO ANDRÉS SÁNCHEZ TIRADO; de la cual **se adjunta copia**.

Como quiera que el ejecutado no compareció al despacho para notificarse, lo cual le fue solicitado mediante oficio citatorio # 1053-083.2018049575 de noviembre 07 de 2018, la notificación de la Resolución de Continuar la Ejecución queda surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, en los términos del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; advirtiéndole, igualmente, que contra dicha resolución no proceden recursos en la vía gubernativa, artículo 836 del Estatuto Tributario.

Para cualquier información adicional, favor dirigirse a la Avenida Eldorado # 103-15, Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil o comuníquese a los teléfonos 2963281/2963158, de esta ciudad, E mail [angel.pinzon@aerocivil.gov.co](mailto:angel.pinzon@aerocivil.gov.co); [andres.hinestroza@aerocivil.gov.co](mailto:andres.hinestroza@aerocivil.gov.co)

Cordialmente,

ANGEL MARIO PINZON MELO  
Coordinador Grupo Jurisdicción Coactiva

Anexo: Lo anunciado.  
Proyectó: Andrés Felipe Hinestroza Betancourt  
Revisó: Ángel Mario Pinzón Melo  
Ruta electrónica: \\bog7\AD\Externo\2018052449



MINISTERIO DE TRANSPORTE



Principio de Procedencia:  
1053-492

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Resolución Número

( # 0 3 3 9 9 )

0 6 NOV 2018

**“Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro #1494, seguido a PEDRO ANDRÉS SANCHEZ TIRADO”**

El Coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Oficina Asesora Jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, con fundamento en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), las leyes 1066 de 2006, y su Decreto reglamentario 4473 de 2006, y 1437 de 2011 –CPACA-, y la Resoluciones internas 1357 de 2017 y 00629 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que el Grupo de Jurisdicción Coactiva de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en desarrollo del proceso de cobro No. 1494 que se adelanta en contra de **PEDRO ANDRÉS SANCHEZ TIRADO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.177.495, libró mandamiento de pago de fecha 16 de julio de 2018 por la suma de Diecisiete Millones Doscientos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos M/CTE (\$17'238.879.00), más los intereses que se generen desde la fecha en que se hizo exigible la obligación y hasta cuando se efectuó el pago total de la misma; la obligación reclamada corresponde a multa impuesta mediante la Resolución # 00531 de 02 de marzo de 2016, confirmada por la Resolución 01637 de 10 de junio de 2016.

Que, revisados los antecedentes del proceso de cobro, obran en el expediente los radicados 1053-083-2018030866 de 16 de julio de 2018 y 1053-083-2018033303 de 31 de julio de 2018, dirigidas a las direcciones reportadas en la resolución sancionatoria y la DIAN respectivamente, mediante los cuales se realizaron las citaciones al ejecutado para que compareciera a notificarse del mandamiento de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario

Que como el ejecutado no compareció a notificarse del mandamiento de pago, este se remitió por correo a la dirección aportada por la DIAN, mediante radicación 1053-083-2018038062 de 29 de agosto de 2018, correo que fue devuelto, según guía de 472 Servicios Postales Nacionales S.A. No. RA004431187CO.

Que, se publicó el anterior aviso en la cartelera ubicada en el primer piso de las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil y en la pagina [www.aerocivil.gov.co](http://www.aerocivil.gov.co) por el término de diez (10) días hábiles desde el 12 de octubre de 2018, hasta el 26 de octubre de 2018.

Que vencido el término para proponer excepciones se observa que el ejecutado no propuso ninguna; además se han agotado en forma legal las etapas del proceso, esto es, conforme al debido proceso, tampoco canceló la deuda.

En mérito de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en el artículo 836 del Estatuto Tributario, este Despacho:



MINISTERIO DE TRANSPORTE



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL



Principio de Procedencia:  
1053-492

Resolución Número  
( # 0 3 3 9 9 )

0 6 NOV 2018

**“Resolución por la cual se ordena Continuar la Ejecución en el Proceso de Cobro #1494, seguido a PEDRO ANDRÉS SANCHEZ TIRADO”**

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Seguir adelante la ejecución en contra de **PEDRO ANDRÉS SANCHEZ TIRADO** identificado con cédula de ciudadanía número 1.014.177.495 para obtener el recaudo del capital, más los intereses moratorios generados, hasta el día que se lleve a cabo el pago total de la obligación reclamada en el proceso de cobro # 1494.

**SEGUNDO:** Hacer investigación de bienes del deudor, si fuere necesario, y que una vez identificados se embarguen y se secuestren y se prosiga con el remate de los mismos.

**TERCERO:** Practicar la liquidación del crédito.

**CUARTO:** Condenar al ejecutado al pago de los gastos del proceso, según corresponda.

**QUINTO:** Notificar el presente acto administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo al ejecutado que contra la presente decisión no procede recurso alguno, según lo prevé el artículo 836 del Estatuto Tributario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

0 6 NOV 2018

**ÁNGEL MARIO PINZÓN MELO**  
COORDINADOR GRUPO JURISDICCIÓN COACTIVA

472 Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

**REMITENTE**  
Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA  
Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 PROCESOS CONTRACTUA  
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.  
Código Postal: 110911000  
Envío: RA047054125CO

**DESTINATARIO**  
Nombre/ Razón Social: PEDRO ANDRES SANCHEZ TIRADO  
Dirección: CARRERA 98 A 73 46  
Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.  
Código Postal: 111041020  
Fecha Pre-Admisión: 28/11/2018 10:04:26

472

**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9**

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO Fecha Pre-Admisión: 28/11/2018 10:04:26  
Orden de servicio: 10953539



RA047054125CO

|                |   |  |   |  |  |             |
|----------------|---|--|---|--|--|-------------|
| 1111<br>505    | <b>Remitente</b>  | Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL - BOGOTA<br>Dirección: AEROPUERTO EL DORADO- DIR. ADMITIVA P1 NIT/C.C.T.I:899999059<br>Referencia: 1053 Teléfono: Código Postal: 110911000<br>Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111583 | <b>Causa/ Devoluciones:</b><br>RE Rehusado<br>NE No existe<br>NS No resiste<br>NR No reclamado<br>D Desconocido<br>E Dirección errada | C1 C2<br>N1 N2<br>FA<br>AC<br>FM   | Cerrado<br>No contactado<br>Fallecido<br>Apartado Clausurado<br>Fuerza Mayor | 1111<br>583 |
|                | <b>Destinatario</b>   | Nombre/ Razón Social: PEDRO ANDRES SANCHEZ TIRADO<br>Dirección: CARRERA 98 A 73 46<br>Tel: Código Postal: 111041020<br>Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111505  | Firma nombre y/o sello de quien recibe:<br><input checked="" type="checkbox"/> C.C. Tel: Hora: 11:44                                  | Fecha de entrega:<br>Distribuido: Juan Carlos Aldana<br>C.C. C.C. 15.047.420 | UAC.CENTRO<br>CENTRO A   |             |
| <b>Valores</b> | Peso Físico(grams): 200<br>Peso Volumétrico(grams): 0<br>Peso Facturado(grams): 200<br>Valor Declarado: \$0<br>Valor Flete: \$5.200<br>Costo de manejo: \$0<br>Valor Total: \$5.200 | Dice Contenedor:<br>Observaciones del cliente: 201805249<br>para donar a casa de papis   | Gestión de entrega:<br>1er 29-11-18 2do   |  |  |             |



11115831111505RA047054125CO